

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00138-00

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: ALEXANDER ARIZA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna por la parte demandada, y se ajusta a la literalidad del pagaré base de la acción ejecutiva, en consecuencia, téngase en la suma de \$90.628.384.84 al 13 de octubre de 2021, por concepto de capital e intereses de mora y de plazo.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado se ajusta al valor de las agencias fijadas, así como las expensas acreditadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en la suma de \$5.231.500. 00 m/cte.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 27 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita